

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL  
ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.006

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D<sup>a</sup>. Avelina González Álvarez,  
Concejala Delegada de  
Formación y Empleo.

Vicepresidente:

D. Ignacio Sánchez Coy.

Vocales:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Fraile González,  
Representante el P.P.  
D. Luis García Pesquera,  
Representantes de U.G.T.

Gerente del O.Autónomo:

D<sup>a</sup>. Blanca Tomas Manzanares.

Viceinterventor:

D. Juan Carlos Segovia  
Ferrero.

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Mónica Ayuso García.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil seis, se reúnen, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretaria del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, D<sup>a</sup> I.Mónica Ayuso García por delegación de la Secretaria General del Ayuntamiento.

No asisten a la sesión los vocales representantes de CC.CO., quienes excusan su ausencia; así como tampoco los representantes de las Asociaciones Empresariales de la localidad que igualmente excusan su ausencia.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2.006.

Por la Secretaria actuante se procede a dar cuenta del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 14 de noviembre de 2.006, previamente distribuida entre sus miembros no formulándose ninguna observación, es aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 30 de octubre al 15 de diciembre de 2.006 ambos inclusive, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

3.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN EN EL ACTA DE JUNTA RECTORA DE 28 DE JULIO DE 2.006, REFERENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 52/06.

Vista la Diligencia de Secretaría General de 15 de diciembre de 2.006, y las copias de la Resolución de 7 de septiembre y del Acta de la Junta Rectora de 28 de julio de 2.006, se somete el asunto a votación, y por mayoría de tres votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, uno del representante de U.G.T., y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

Rectificar el de error material de transcripción, conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del antedicho acuerdo, que donde dice:

"PRIMERO.- Autorizar un gasto de VEINTIÓN MIL EUROS (21.000,00.- €), con cargo a la partida presupuestaria 324.227.09 denominada "Arrendamiento equipos procesos información" y 324.216.00 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas", con el siguiente desglose por años:

- Año 2.006 .....	11.166,66.- €
- Año 2.007 .....	9.833,34.- €."

Debe decir:

"PRIMERO.- Autorizar un gasto de VEINTIÓN MIL EUROS (21.000,00.- €), con cargo a la partida presupuestaria 324.227.09 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas" con el siguiente desglose por años:

- Año 2.006 .....	11.166,66.- €
- Año 2.007 .....	9.833,34.- €."

4.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y DEL REPARTO DEL PRESUPUESTO POR ANUALIDADES, DEL CONTRATO SUSCRITO CON FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR AERONÁUTICO (FOINDESA) PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS "PROGRAMACIÓN ASISTIDA CAD-CAM CATIA V.5", "FABRICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS", "CNC CONTROL NUMÉRICO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS", "TÉCNICO/A EN PROGRAMACIÓN CAD-CAM" Y "MANTENIMIENTO DE AERONAVES", CORRESPONDIENTE AL CURSO "TÉCNICO/A EN PROGRAMACIÓN CAD-CAM". (EXpte. 12/06).

Vista la proposición de referencia de fecha 25 de octubre de 2.006, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha que la proposición, informe del Servicio de Planificación y Gestión Económica con la conformidad del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, de fecha 2 de noviembre; los informes de Intervención General de fechas 10 y 21 de noviembre de 2.006; el informe de la Técnico Jefa de Sección de Contratación de fecha 14 de noviembre de 2.006, conformado por la Oficial Mayor el día 15 de noviembre de 2.006 y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación, y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la distribución de horas por anualidades, del contrato suscrito con Fundación para la Formación y el Fomento de la Investigación y Desarrollo en el Sector Aeronáutico (Foindesa) para llevar a cabo el servicio de impartición de los cursos "Programación asistida CAD-CAM CATIA V.5", "Fabricación de materiales compuestos", "CNC Control

Numérico de Máquinas y Herramientas", "Técnico/a en programación CAD-CAM", y "Mantenimiento de Aeronaves", incluidos en el Convenio Especifico de colaboración suscrito el 31 de enero de 2.006 entre el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación y el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para el año 2.006; correspondiente al curso "TÉCNICO/A EN PROGRAMACIÓN CAD-CAM", quedando como sigue:

- Modificación distribución de las horas:

ESPECIALIDAD FORMATIVA	AÑO	REPARTO HORARIO ANTERIOR	REPARTO HORARIO QUE SE PROPONE
TÉCNICO/A EN PROGRAMACIÓN CAD-CAM	2006	203,5 horas	121 horas
	2007	46,5 horas	129 horas

**SEGUNDO.-** Reajustar las anualidades del contrato suscrito con Foindesa, para la impartición de los cursos "Programación asistida CAD/CAM Catia V.5", "Fabricación de materiales compuestos", "CNC Control Numérico de Máquinas y Herramientas", "Técnico/a en programación CAD-CAM" Y "Mantenimiento de Aeronaves" quedando como sigue:

- Reparto presupuestario del curso "Técnico/a en Programación CAD-CAM":

TÉCNICO/A EN PROGRAMACIÓN CAD-CAM	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA INICIAL	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE APRUEBA
2006	17.310,52.- €	10.292,74.- €
2007	3.995,48.- €	10.973,26.- €
TOTAL	21.266,00.- €	21.266,00.- €

- Reparto presupuesto anualidades del total del contrato:

CONTRATO COMPLETO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA INICIAL	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE APRUEBA
2006	84.783,52.- €	77.765,74.- €
2007	66.430,48.- €	73.448,26.- €
TOTAL	151.214,00.- €	151.214,00.- €

**TERCERO.-** Formalizar en documento administrativo las modificaciones anteriores.

**5.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN" (EXpte. 93/06 ).**

Vista la proposición de referencia de 26 de octubre de 2.006, así como los pliegos de referencia; el informes suscritos por la Gerente del Organismo Autónomo con fechas 15 de septiembre y 26 de octubre de 2.006, los informes del Servicio

de Planificación y Gestión Económica con la conformidad del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, de fechas 21 de septiembre y 22 de noviembre de 2.006; los informes de Secretaría General de fechas 9 de octubre y 27 de noviembre de 2.006; los informes de Intervención General de fechas 11 de octubre, 6 de noviembre, y 6 de diciembre de 2.006 y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación, y por mayoría de tres votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, uno del representante de U.G.T., y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar un gasto de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), I.V.A. incluido con cargo a la partida presupuestaria 324.221.04, denominada "Vestuario".

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del concurso, al amparo del artículo 180.2) del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y como expediente de tramitación anticipada, para llevar a cabo el suministro de vestuario laboral, artículos de seguridad y equipos de protección individual (EPI'S) para los distintos programas del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.

Se señala como precio tipo de licitación las cantidades que, como precios unitarios, se relacionan en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de TREINTA MIL EUROS.- (30.000.- €) I.V.A. incluido; la duración del contrato será de UN AÑO, contado desde el 1 de enero de 2.007 (o desde su formalización si se produjese con posterioridad al referido día (1/1/07), prorrogable por otro año más previo acuerdo expreso de las partes, que deberá ser adoptado con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento, con un plazo máximo de entrega de los materiales de QUINCE DIAS NATURALES, contados desde la recepción por el contratista del pedido que se le realice al efecto por el Departamento Económico-Administrativo del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, y demás condiciones establecidas en los mencionados pliegos, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

**6.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO "ATENCIÓN Y AYUDA DOMICILIARIA A ENFERMOS CRÓNICOS". (EXPT. 90/06).**

Vista el acta de la Mesa de contratación de 11 de diciembre de 2.006, y el informe suscrito por la responsable de Formación de la Agencia Local de Empleo y Formación de fecha 5 de diciembre de 2.006, y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación, y por mayoría de tres votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, uno del representante de U.G.T., y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

**PRIMERO.-** Disponer un gasto de QUINCE MIL NOVECIENTOS EUROS (15.900,00.- €) con cargo a la partida presupuestaria 2007/324.227.09, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas".

**SEGUNDO.-** Adjudicar el procedimiento negociado, al amparo del artículo 210.h) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo la contratación del servicio de impartición del curso "Atención y ayuda domiciliaria a enfermos crónicos", incluido en el convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación (Ayuntamiento de Getafe) y el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la Formación Ocupacional del año 2006-2007, a la ASOCIACIÓN GETAFENA DE AYUDA A DOMICILIO (A.G.A.D.), con un precio de QUINCE MIL NOVECIENTOS EUROS (15.900,00.- €), I.V.A. incluido, lo que no supone baja alguna respecto al precio tipo. ; la duración del contrato será de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) HORAS, a impartir DURANTE EL AÑO 2007. Las fechas de inicio, finalización, horario y lugar de impartición del curso, serán indicadas por el O.A. Agencia Local de Empleo y Formación; con las siguientes mejoras:

- Realizar visitas formativas a domicilios, así como a otros centros de acción social pertenecientes al municipio de Getafe;
- Proporcionar todos los contenidos didácticos específicos que respondan a los programas formativos que se van a desarrollar;
- Y
- Proporcionar el material no fungible necesario para la realización de los cursos;

Y demás condiciones establecidas en la oferta así como en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, doy fe.